*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2014.

Autos y Vistos:

En razón de haber quedado constituido el Tribunal con anterioridad a que se diera el supuesto art. 3°, 2do. párr., de la ley 26.183, y al haber dictado ya pronunciamientos de carácter jurisdiccional -como el que luce a fs. 418/420 vta.-, constituye el juez natural en la causa. Por este motivo, se resuelve que, a efecto de abocarse a la consideración del dictamen que obra a fs. 424/427 y de las ulterioridades del proceso, el tribunal conservará su integración actual, solución que cabe hacer extensiva a las actuaciones relativas a la queja B.642.XLVIII. Notifíquese y siga la causa según su estado.

IGNACIO MARIA VELEZ FUNES

ELIDA ISABEL VIDAL

HUGO DANIEL GURRUCHAGA

NESTOR LUIS MONTEZANTI

JAVIER LEAL DE IBARRA

JORGE FERRO

JORGE MORAN